



RELATORÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 06 minutos del día 14 de noviembre del año dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, el **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Juan Romero Tenorio** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, el **Lic. Hazziel Padilla Doval** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, la Licda. Dulce Claudia Colín Colín en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, **Lic. Omar Butrón Fosado** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el **Lic. Saúl Meza Pérez** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la **Licda. Rita Magali Cadena Amador** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el **Lic. Arturo Muñoz Canales** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, la **Mtra. Montserrat Navarro Pérez** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Presentación general por parte del Presidente Suplente de COPLADE
- IV. Presentación de las propuestas para cancelación y modificaciones de Programas Sociales 2022, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, las Dependencias y Alcaldías:



1. **Alcaldía Cuauhtémoc (cancelación)**
2. **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (modificaciones)**
3. **Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI) (modificaciones)**
4. **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) (modificaciones)**
5. **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (modificaciones)**
6. **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) (modificaciones)**
7. **Alcaldía Miguel Hidalgo (modificaciones)**

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, Secretario le solicito que usted lleve la sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, claro que sí Presidente. Una vez confirmado que contamos con el quórum legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, **siendo las 17:06 horas del 14 de noviembre de 2022** declaramos formalmente instalada la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COPLADE** y procederé a leer del acuerdo correspondiente. El acuerdo es el siguiente.

COPLADE/SO/IV/01/2022. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe quórum legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2022, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Hicimos llegar previamente el orden del día con antelación, hubo un par de cambios, no se presentaron en esta sesión los programas que presentaba la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y los programas que presentaba la Secretaría de Medio Ambiente quedando pendientes para una futura ocasión y con ese conocimiento el resto de los programas son los que les había comentado previamente. Leo el acuerdo que es el siguiente.

COPLADE/SO/IV/02/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022. Damos un momento para



ver si no hay una manifestación en otro sentido se considerara como voto a favor. ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Esta aprobada por unanimidad el orden del día y podemos proceder para presentación de los puntos a desahogarse durante esta sesión. Tenemos como primer punto a la Alcaldía Cuauhtémoc, no sé si ya está conectado su representante. ¿Hay algún representante de la Alcaldía Cuauhtémoc para que haga la presentación?

Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juan Romero Tenorio: ¿Qué tal? Buenas tardes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Buenas tardes Juan. Me parece que no tenemos a nadie de la Alcaldía para que presente entonces vamos a dar un espacio para ver si se integra y vamos a desahogar el resto de los acuerdos. En caso de que no se presenten, estaríamos modificando la numeralia. Como siguiente punto del orden del día al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), me parece que ahí está Noé, no sé si tú lo vas a presentar.

Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio: Sí, así es Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perfecto. Adelante Noé.

Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio: Gracias. Muy buenas tardes a todos. Son dos programas que se van a presentar, el caso de Beca Metro y Sismo. Inicio con la presentación del programa Beca Metro.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México presenta al pleno de este comité la solicitud de modificación a las reglas de operación del programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 conforme a lo siguiente. Voy a resumir Beca Metro de esta manera para simplificar la denominación de programa Beca Metro 2022 es un programa de continuidad y está dirigido a otorgar medidas de atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que son familiares por consanguinidad o afinidad de las personas sensiblemente afectadas del trágico evento sucedido el 3 de mayo de 2021 en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro que comprende de un apoyo económico mensual y servicios integrales en materia de salud, psicología, actividades lúdicas y asesorías jurídicas, conforme lo establecen la reglas de operación del programa el Fideicomiso Bienestar Educativo es la entidad responsable de garantizar y dispersar el estímulo económico correspondiente así como establecer de manera coordinada con el DIF de la Ciudad de México el control de entrega de tarjetas, reposiciones, renovaciones de las mismas así como los resultados de los reportes de las dispersiones. La modificación que se presenta a las reglas de operación del programa Beca Metro 2022 tiene como objetivo ampliar el prepuesto toda vez que el autorizado al Fideicomiso Bienestar Educativo por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México correspondiente a \$10,965, 835 pesos cubre solo el periodo de enero a noviembre de 2022, el Fideicomiso Educativo informo mediante oficio la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas por un



Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

monto de \$508,173.03 pesos para quedar con un total de \$11,474,008.03 pesos con la finalidad de otorgar el apoyo mensual a cada beneficiario por el periodo de enero a diciembre 2022. Conforme a lo expuesto, la modificación de las reglas de operación del programa social Beca Metro 2022 corresponde exclusivamente al apartado 7 Orientaciones y Programación presupuestales que modifica el presupuesto de \$10,965,835 a \$11,474,008.03. ¿Le doy lectura al siguiente programa, Víctor?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Noé.

Representante Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio:

Entendido, gracias. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México presenta al pleno de este comité la solicitud de modificación a las reglas de operación al programa Beca de Asistencia, atención e inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en el sismo del 19 de septiembre de 2017 el programa busca contribuir al ejercicio del pleno del derecho a una vida saludable, física y emocionalmente y fortalecer la resiliencia de los familiares de las víctimas del sismo a través del otorgamiento de un apoyo monetario mensual de \$4,000 pesos y servicios de atención integral según sus necesidades que fortalezca a su desarrollo. La modificación que se presenta a las reglas de operación del programa social atiende a la observación emitida por el Órgano Interno de Control derivada de la auditoría interna ejecutada al programa, el cual señala que considerando que el objetivo del programa es contribuir al ejercicio de los derechos de las personas que perdieron algún integrante o familiar víctimas del sismo de 2017, se debe asegurar su cumplimiento evitando que se excluya el otorgamiento del apoyo y servicios integrales a los familiares con grado de parentesco por afinidad. Asimismo, la modificación a las reglas de operación están relacionadas con la incorporación de una persona más toda vez que forma parte de la población objetivo que fue afectada por la pérdida de un familiar el 19 de septiembre de 2017 la cual recibirá junto con su núcleo familiar los servicios integrales que ofrece el DIF, así como un otorgamiento económico mensual. Conforme a lo anterior se elimina de las reglas de operación del programa el considerar una familia por domicilio para el otorgamiento del apoyo económico, toda vez que se presentan escenarios con personas fallecidas víctimas de sismo 2017 están ocupando el mismo domicilio, modificándose los apartados 4.2 Objetivo general, 5 Definición de población objetivo y beneficiaria y 8.2 Requisitos de acceso. En relación con la incorporación de una persona adicional al programa se modifican los apartados 3.2.4 Población potencial, 4.2 Objetivo general, 4.3 objetivo y ejes de acción específicos, 5. Definición de población objetivo y beneficiaria, 6. Metas físicas y 14 indicadores de gestión y resultados. Es cuanto señor Presidente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perdón Noé. ¿No sé si haya algún comentario? De no haber comentarios entonces leería el acuerdo. Parece que ya se conectó la Alcaldía Cuauhtémoc, ¿es así?



Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García Elizalde: Sí buenas tardes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces de ser así, para darle seguimiento vamos a votar primero el acuerdo del DIF en el orden que tienen en la carpeta y después daríamos entrada al acuerdo de la Alcaldía Cuauhtémoc y nos seguiremos con el orden establecido. Leo el acuerdo correspondiente para su votación.

COPLADE/SO/IV/04/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) denominados:

- **Beca de Asistencia, atención e inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022.**
- **Programa especial de apoyo de personas que perdieron algún familiar en el Sismo del 19 de septiembre de 2017 en ejercicio 2022.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos unos segundos para que si no hay una manifestación en otro sentido se entiende como un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y vamos a dar la palabra a la Alcaldía Cuauhtémoc para que presente su programa y proseguir con el orden que teníamos preestablecido. Adelante Jorge si andas por ahí.

Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García Elizalde: Hola, ¿Qué tal a todos y todas? La presentación de la Alcaldía Cuauhtémoc la solicitud que hacemos ante el comité es solicitar la baja del Programa Social Brigada Alcaldía Cuauhtémoc, fue publicada sus reglas de operación el 28 de enero en la Gaceta Oficial 779, esta baja es motivo por el cual la Alcaldía Cuauhtémoc solo tendría 6 programas sociales en funcionamiento. De los 7 programas que se publicaron en enero de 2022, el único que nos presentó un problema fue Brigada Alcaldía Cuauhtémoc, no se completaron prácticamente los beneficiarios de 164 personas beneficiarias en lista o teníamos presupuestas no se completaron, se hicieron menos de 10 solicitudes y el objetivo de dinero, del recurso se destinará a luminarias en lo que queda en el ejercicio fiscal 2022. Es el motivo por el cual pedimos la baja ya que no contar con un padrón o no completar el programa social, pues la Secretaría, bueno finanzas de aquí de la Alcaldía Cuauhtémoc decidió no aceptar el programa al final de cuentas, nos notificaron durante el mes de octubre que el programa quedaba prácticamente de baja y el recurso será destinado para otra área, Es cuanto. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Jorge. No sé si hay algún comentario. De no haber comentario leo el acuerdo correspondiente, recordando que lo retomamos en el orden que estaba previsto en la carpeta.



COPLADE/SO/IV/03/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la cancelación del Programa Social solicitado por la Alcaldía Cuauhtémoc denominado:

- **Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la **Alcaldía Cuauhtémoc** vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos un momento si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y continuaríamos con el siguiente punto que está previsto en el orden del día, el programa para modificación que presenta Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México, el INVI, ya estaba por ahí Gilberto. ¿Qué tal Gilberto? Buena tarde. Adelante.

Representante del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI), Gilberto Girón:

Muchas gracias señor Secretario, miembros distinguidos del comité de planeación tengan todos ustedes muy buenas tardes. El motivo por los que los trae esta sesión es para exponer ante el pleno de este comité, pues la modificación a las reglas de operación de las Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del programa de vivienda en conjunto, que bien este cuerpo colegiado mediante acuerdo COPLADE/SE/05/2022 de fecha de 17 de enero del presente año tuvo bien de aprobar mismas que fueron aprobadas en la Gaceta Oficial de la ciudad de México con el número 779, del 28 de enero del veintidós. ¿Por qué esa modificación? De origen nosotros teníamos programados el programa de vivienda en conjunto para las ayudas de sustentabilidad y por capacidad de pago, habíamos programado \$645,188,305.00 pesos para el otorgamiento de estas ayudas. Sin embargo, al analizar la evolución del gasto al tercer trimestre del presente ejercicio, nos dimos cuenta que ahí teníamos una disponibilidad de recursos debido a que las ayudas por capacidad de pago que oscilan entre \$14,000 a \$500,000 que otorga el Instituto, esas ayudas fueron otorgadas a los beneficiarios por cantidades menores, de ahí que teníamos esa disponibilidad de recursos y por consiguiente, y considerando también las necesidades apremiantes que tiene el Instituto en otros renglones del gasto nos dimos a la tarea de solicitar y obtener la autorización de nuestro Órgano de Gobierno en la 146 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto a que nos autorizará hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas; y por consiguiente obtuvimos también la autorización de esta secretaría para hacer esa transferencia de recursos de la 4112 la partida, 4112 de este programa a reorientar el gasto a otros compromisos dentro del capítulo 7000 cuyos compromisos que el Instituto ha contraído durante el presente ejercicio para el pago de suelo de otro proyecto que tenemos programados dentro el instituto, de ahí pues por motivo de esa transferencia hubo que modificar las reglas, no a cuanto metas físicas porque las metas físicas oficialmente programadas se van a llevar a cabo, solamente se reoriento el gasto en \$220 millones de pesos de esta partida a otra partida de gasto como lo expuse anteriormente de ahí, apelo a la consideración de pleno de este cuerpo colegiado para que se autorice esa modificación en cuanto a número a cuanto a los recursos que fueron transferidos de este programa de ayudas por sustentabilidad y capacidad de pago a otra partida de gasto del capítulo 7000 sin afectar, obviamente, metas. Es cuanto, querido secretario.



Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Gilberto. No sé si hay algún comentario. De no haber comentario leo el acuerdo correspondiente, recordando que lo retomamos en el orden que estaba previsto en la carpeta.

COPLADE/SO/IV/05/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por al Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI), denominado:

- **Otorgamiento de ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del programa de vivienda en conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2022.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del **Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI)**, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos un momento para que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto que corresponde a los programas que presenta la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, adelante Isabel.

Representante de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), María Isabel Vázquez Padilla: Muy buenas tardes a todas y todos. Primero quisiera comentarles que la pasada sesión justamente presentamos los ajustes a las reglas de operación, las modificaciones a los programas de Pilares Ciberescuelas, Pilares Educación para la Autonomía Económica y Beca Pilares para el Bienestar, sin embargo, nosotros hicimos una solicitud a la Secretaría Técnica para cancelar este acuerdo que ya ustedes ya nos habían otorgado en la sesión anterior porque hicimos unos ajustes a los montos y nos parecía que era mejor tener una versión final corregida que tener dos acuerdos, uno con primera modificación y segunda modificación, entonces en ese sentido lo que estamos haciendo es actualizar la modificación a las reglas de operación y en lo que se refiere a Pilares Ciberescuelas, al igual que en el periodo anterior del monto que teníamos programado al monto erogado tenemos una diferencia de \$5,687,950.00 pesos que queda ya en los ajustes hasta lo que va por todo el año. Para el caso de Pilares Educación para la Autonomía Económica traíamos un presupuesto programado de 100 millones de pesos y hemos erogado \$93, 414,595 pesos, por lo tanto, estamos reportando una modificación sobre \$6,585,405 pesos y en el caso de Becas Pilares Bienestar traíamos también un presupuesto de 100 millones y con el presupuesto erogado hemos un gasto total de \$71,358,400 pesos. Entonces estas tres modificaciones la de Pilares, la educación para la autonomía Económica y Beca Bienestar, entonces esto nos da un monto total \$40,914,955 pesos. Hemos entregado ya los “Debe y Debe Decir” que son los que se subieron en las carpetas y como les comentaba la diferencia es el ajuste que tenemos hacia el cierre de este año y esos serían los montos que estamos entregando. No se Víctor si quisieras presentar la hoja que acabo de leer o si alguien tiene una pregunta al respecto, con muchísimo gusto les daremos atención.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si Isabel estaba tratando de compartirla pero no me deja compartirla, ahorita lo intento. ¿Alguien tiene alguna pregunta?



Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

Representante de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), María Isabel Vázquez Padilla: Básicamente esos son los montos que les acabo de mencionar en Ciberescuelas, en Educación para la Autonomía y en Becas Pilares Bienestar y estamos repuntando un total de \$40,914,955 pesos este sería la explicación de cada uno de ellos. **(Se muestra un cuadro con los montos)**, en rojo aparecen los montos que acabo de mencionar y esos son por cada una de las figuras beneficiarias y al final de la hojita aparece el monto total que acabamos de reportar. Eso sería todo Víctor, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Isabel. No sé si haya algún comentario. Si adelante Pablo.

Representante de Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Ocampo: Hola buenas tardes, con su permiso presidente, perdón. Nada más la duda es al acuerdo que se refieren, supongo es por el cual se aprobaron otras modificaciones, esas modificaciones no se publicaron.

Representante de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), María Isabel Vázquez Padilla: No.

Representante de Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Ocampo: Perfecto, nada más.

Representante de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), María Isabel Vázquez Padilla: No se publicaron, eso ahí estábamos reportando o igual los tres programas, pero teníamos ajustes a los montos y eso no se publicó y por eso estamos haciendo la presentación de estos nuevos montos y este sería el que estaría publicando, se canceló el acuerdo y no hubo publicación en gaceta.

Representante de Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Ocampo: Ok, sería todo. Muchas gracias.

Representante de SECTEI, María Isabel Vázquez Padilla: No de que a ti, Pablo. A tus órdenes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, por eso en este caso Pablo, compañeras, compañeras se plantea como acuerdo para SECTEI, cancelar el acuerdo previo, maneja las cifras actualizadas a la reducción que ya presento Isabel para que puedan hacer la publicación correspondiente una vez que ya sea agotado.

Representante de Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Pablo Ocampo: Muchas gracias.

Representante de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), María Isabel Vázquez Padilla: Si eso nos evitaría una doble publicación, entonces mejor juntamos todo y publicamos una sola vez.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario. De no haber más comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente

COPLADE/SO/IV/06/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la cancelación del acuerdo **COPLADE/SE/IX/04/2022** y así mismo aprueban las modificaciones de los Programas Sociales solicitados por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) denominados:

- **Beca PILARES Bienestar, 2022**
- **PILARES, Ciberescuelas 2022**
- **PILARES, Educación para la Autonomía económica**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI)** vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO. Damos un momento para que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y tenemos como siguiente punto a la Secretaría de Cultura, que me parece que estaba ya su representante conectado. Rita Magali andaba por acá.

Representante de la Secretaría de Cultura, Rita Magali Cadena Amador: Ya estoy acá Víctor, buenas tardes. Buenas tardes a todas y todos. ¿Quieres que inicie con alguno Víctor? O ¿cualquiera?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En el orden que quieras, presenta los dos en conjunto por favor Magali.

Representante de la Secretaría de Cultura, Rita Magali Cadena Amador: Perfecto, vamos a hacer, nosotros queremos hacer una modificación de nuestras reglas de operación en el caso del Programa Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2022, del 31 de enero del 2022 donde vamos a modificar población beneficiaria, metas y programación, esto debido a que satisfactoriamente ya cumplimos metas tanto de población atendida como nuestras metas de acciones y eso nos significa una eficiencia del presupuesto o eficientamos el presupuesto y por lo mismo tenemos ahí una cantidad que se va ajustar. En el numeral 5.4 de población beneficiaria en donde dice que serán “en la presente emisión del programa social se requiere la participación de 1237 personas facilitadoras de servicios desagregadas en las siguiente categorías” debe decir ahora será “en la presente emisión del programa social se requiere la participación de 1237 hasta 1100 personas facilitadoras de servicios como mínimo desagregadas en las siguientes categorías”. En el caso de coordinadores A seguirán en 25, de coordinadores B, 30 también pero en el caso de los promotores culturales A dice: “de 282 hasta 260 como mínimo y en el numeral, en el inciso D de



900 promotores culturales B hasta 785 como mínimo. En el numeral 6 metas física 6.3 donde dice “las metas físicas de operación comprende la selección y otorgamiento de apoyo económico a 1237 personas beneficiarias” lo mismo se modifica a “las metas físicas de operación comprende la selección y otorgamiento de apoyo económico a 1237 personas beneficiarias facilitadoras de servicios hasta 1100 como mínimo”. En el numeral 7 Programación Presupuestal, 7.1 monto total autorizado “el programa tiene un presupuesto total autorizado de hasta \$129,960,000” y queda como “programa tiene un presupuesto total autorizado de hasta \$119,972,000”. En el numeral 7.2 Forma de Erogación del presupuesto viene dividido por cada figura, los 25 coordinadores viene la cantidad que se eroga mensualmente, así los 30 coordinadores, los promotores culturales A y los promotores culturales B y lo cambiamos a “debe decir” por el monto anual que se gastara. En el caso de los 25 coordinadores A de \$5,400,000 pesos, en los 30 coordinadores B de \$4,320,000, en los 282 hasta 260 promotores culturales A como mínimo de \$32,380,000 y en el 900 hasta 785 promotores culturales B de \$77,872,000 pesos. Anexamos el anexo 1.1 que sería la programación presupuestal que es lo mismo que acabo de decir solamente que en tablas.

En el caso también del programa TAOC que es Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2022 tenemos una modificación de presupuesto y de metas, debido a que se eficiente el presupuesto y los facilitadores y ya cumplimos nuestra meta al 100%. En el caso de numeral 5. Definición de poblaciones objetivo y beneficiarias dice: La población facilitadora de servicios dada la naturaleza de este programa social se requiere 1328 personas beneficiarios facilitadoras de servicios distribuidos en las siguientes categorías 1278 talleristas y 50 monitores”. Ahora dirá “1328 hasta 1165 personas beneficiarias facilitadoras de servicios como talleristas y de 50 hasta 45 monitores como mínimo. En el numeral 6.3 Las metas físicas y operación y de resultados son las siguientes: A de operación seleccionar y otorgar apoyo a 1278 talleristas se cambia a “seleccionar y otorgar a 1328 hasta 1128 perdón... 1278 hasta 1165 talleristas. En el numeral 7 programación presupuestal la forma en que se erogara el presupuesto ahí vienen también lo mismo, las cantidades para todos los beneficiarios, aquí lo único que anexamos es que se les da una ministración extraordinaria, anexamos esta nota aclaratoria para los que hayan cumplido los 11 meses completos y se encuentren activos al mes de diciembre, esto sobre la ministración extraordinaria. En el numeral 7 Programación presupuestal apartado 7.3 párrafo tercero donde se divide por cada tipo de figura en el caso de talleristas tipo A tipo este se eroga decía \$90,000,000 ahora dice \$81,487,500. En el caso de los talleristas tipo B decía \$26,770,365.84, ahora dice \$23,712,958.95. En el caso de los monitores decía un presupuesto \$3,600,000 ahora dice un monto \$3,234,000. Sigue quedando el monto de los \$9,629,000 que fueron ocupados para la operación del programa, la cantidad sigue siendo la misma. Se anexa la tabla el anexo 1.1 de programación presupuestal donde se corrigen las figuras de 1000 a 890 como mínimo, de 278 a 230 como mínimo y los monitores de 50 a 45 como mínimo, dando un total de \$118,064,086 pesos sobre 95 centavos, esto también se anexa a la tabla 1.2 de programación presupuestal donde se incluyen estos nuevos cambios de figuras así como del monto anual y del porcentaje, para dar el cien por ciento: 69.02% de talleristas, 20.08% talleristas tipo B, 2.74% el monitor y 8.16% la diferencia que es para los gastos de operación del programa dando el total del 100%. En general estas son las modificaciones de los dos programas y pues redundante como lo comente porque ya cumplimos las metas tanto de personas atendidas como de acciones a realizar. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Magali. No sé si hay algún comentario. De no haber comentarios leo el acuerdo que es el siguiente.



COPLADE/SO/IV/07/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones de los Programas Sociales solicitados por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México denominados:

- **Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2022**
- **Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2022 (TAOC)**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos un momento para que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y tendríamos como siguiente punto a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social para la presentación de su modificación al programa comedores para el Bienestar. ¿Lo presentas tu Noelia o Fernando?

Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Noelia Mares: ¿El coordinador?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Estaba Fernando pero no sé si se desconectó. Me parece que se desconectó Fernando, si quieres presentarlo tú, adelante.

Representante de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Noelia Mares: Buenas tardes a todas y todos. Pongo a consideración del Comité de Planeación en su Cuarta Sesión Ordinaria la modificación en términos de ajuste presupuestal y ampliación de población beneficiaria. En las reglas de operación citadas en la Gaceta Oficial el 3 de enero del presente año, en el numeral 7 programación presupuestal en el primer párrafo dice “para la ejecución del Programa de Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 se cuenta con un presupuesto autorizado \$310,000,000 de pesos que incluye el total de costos de cada uno de los servicios y que proporcionara entre otros los gasto de operación presupuesto que se divide de la siguiente manera en las tres modalidades que hay comunitarios, públicos y consolidados”. Debe decir “para la ejecución del Programa de Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 se cuenta con un presupuesto autorizado \$347,481,500, con una ampliación presupuestal \$37,480,500 de pesos”. En su modalidad de Comedores Comunitarios para el Bienestar se destinarán hasta \$203,000,000 de pesos, debe decir, para la modalidad Comedores Comunitarios para el Bienestar se destinarán \$232,450,000 con una ampliación presupuestal de \$29,450,000. En la modalidad de Comedores Públicos dice “Para la modalidad de Comedores Públicos que incluye Comedores Emergentes, Come Móviles y Temporada Invernal se destinaran \$99,236,003.93”, debe decir “Para la modalidad de Comedores Públicos que incluye Comedores Emergentes, Come Móviles para el Bienestar y Temporada Invernal se destinaran \$107,267,503.93, esto es un aumento de \$8,031,000”. Y para la modalidad de Comedores Consolidados que da igual, no hay ninguna modificación.

En cuanto a los costos estimados de operación al subir el presupuesto, obviamente, el equivalente aproximado tiende a bajar, entonces dice de la siguiente manera “Costos estimado de operación para



adquirir equipamiento, enceres o para cubrir servicios de mantenimiento mejoramiento o rehabilitación de los Comedores para el Bienestar se destinará hasta \$4,773,996.07 que esto equivale aproximadamente al 1.46% del total de presupuesto autorizado del programa. Debe de decir que el equivalente aproximado será ahora con esta ampliación presupuestal de 1.37% del total del presupuesto autorizado para programa, esto es en cuanto a los ajustes presupuestales.

En cuanto a la ampliación de población beneficiaria, en el primer aviso de publicación de la gaceta del día 3 de enero del 2022, en el apartado 8.2.2.3 Bienestar en Temporada Invernal, se aumenta un texto que sería el siguiente: “La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social en zonas de alta y muy alta marginación del Ciudad de México, en donde no ha sido posible la reactivación total de la economía local como consecuencia de la emergencia sanitaria por la propagación del Virus SARS COV 2 que origina la enfermedad Covid-19 implementará la modalidad de temporada invernal a través de la entrega de raciones alimenticias cenas calientes en puntos fijos e itinerantes que determine previa suficiencia presupuestal. En ese mismo aviso con fecha 3 de enero de 2022, en el numeral 10.1.3 se aumentaría otro texto que es para la modalidad de Comedores Públicos para el Bienestar y diría así “En temporada invernal la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social para la entrega de raciones alimenticias, cenas calientes podrá establecer puntos fijos o itinerantes previamente determinados en zonas alta y muy alta marginación social dentro de las de marcaciones territoriales de las alcaldías que integran la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar a la economía familiar y para beneficio para las personas que requieren atención prioritaria en el aspecto social y económico”. Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Noelia. No sé si haya algún comentario. De no haber comentarios leo el acuerdo que es el siguiente.

COPLADE/SO/IV/08/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) denominado:

- Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)** vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos un momento para que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad entonces y tenemos como siguiente punto la presentación que hace la Alcaldía Miguel Hidalgo esta por ahí Juan Pablo conectado, si quieres adelante Juan Pablo.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Gracia Víctor. Buenas tardes a todos y todas. Efectivamente la modificación que presentamos el día de hoy es por parte de la alcaldía Miguel Hidalgo, primero presentare una modificación al programa social denominado “Para las Jefas”, este fue aprobado el 28 de enero de este año y la modificación que se pretende que se apruebe el día de hoy corresponde a una modificación muy concreta, el programa de origen tenía un meta de 2000 mujeres que era la meta aprobado el 28 de enero. Sin embargo, fue un programa que tuvo una gran demanda y hubo 7 mil mujeres que quedaron fuera de este programa y que



Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

tenemos ya en lista de espera, el método de selección fue un estudio socio económico, sin embargo, por la limitante presupuestal no se pudo incorporar a más solicitantes con la cancelación del programa que se llevó a cabo en la Sesión de COPLADE anterior, donde se canceló el programa Reinserción al Mercado Laboral es que se está ocupando esta economía para poder incrementar la meta y pasar a una meta de \$37,665,000 pesos cuando la de origen era una de \$ 30,000,000 de pesos. Esto nos permite incrementar la población objetivo y básicamente en términos generales esta es la modificación que estaríamos haciendo al primer programa. No se Víctor si presento de una vez el segundo o me espero a que se vote este primer programa. Tienes tu micro apagado.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Vas a presentar los dos?

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Sí. ¿Presento los dos en este momento?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, por favor.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Ok. El segundo programa que estamos presentando para modificar es el denominado Manos a la Olla. Este programa al igual que el anterior fue aprobado el 28 de enero por COPLADE y es un programa que busca garantizar la seguridad alimentaria de las y los habitantes de la demarcación Miguel Hidalgo, es un programa que son comedores solidarios al igual que los que presento en su momento la Secretaría del Bienestar, 30 comedores que están distribuidos a lo largo de demarcación en las zonas más vulnerables. De origen el programa tuvo mucha demanda, es un programa de lunes a viernes se satura en cuanto a la gente que va a comprar los alimentos ahí y por eso estamos haciendo una modificación para poder ampliar la población a la que se está atendiendo, incrementar los servicios de estos 30 puntos y también se está planteando que se pueda dar alimentación, ya sea un alimento más en la mañana o bien por la noche cena en temporada invernal. El presupuesto de origen que traíamos era de \$10,500,000 pesos y la propuesta que se está sometiendo al igual que el programa anterior con el remanente del programa que se canceló, es que podamos pasar a un monto total autorizado de \$12,975,000 pesos para poder incrementar la cobertura que acabo de plantear. Estas son las modificaciones que se pretenden presentar, en este último caso, también se están modificando reglas de operación para poder estipular causales de baja, que no teníamos tan definidas cuales eran las causales de baja y ya se están sometiendo aquí a consideración, además de que haya más de un comedor en la misma unidad territorial ya que tenemos solicitantes en un mismo punto y no afectan la operación, realmente la demanda de los comedores es muy alta. Estas serían las modificaciones que se están planteando y pues quedo atento a los comentarios que tengan.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Juan Pablo. No sé si hay algún comentario. Ok, de no haber comentario leo el acuerdo.

Representante de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz Herrera: Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si adelante Luis Guillermo.

Representante de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz Herrera: Gracias, por parte del Órgano



Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

de Interno de Control y esta Secretaría para el Programa las Jefas, necesitamos que sea necesario que se señalen si los requisitos y los periodos para la entrega de los beneficios serán calendarizados en virtud de que esta por culminar el ejercicio fiscal 2022, y para el caso Manos a la Olla, se sugiere realizar una mejor redacción para tener mayor claridad en la justificación, ya que tenemos algunas discrepancias que el Órgano Interno así lo manifiesta yo le pediría a la presentación de la Alcaldía Miguel Hidalgo sea tan gentil de coordinarse con la Titular del Órgano Interno para aclarar esos puntos. Es cuánto. Gracias.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Si me permites Víctor, respecto al primer comentario, cuál sería el proceso de entrega de las personas que se estaría incorporando al programa, son 511 personas que se estaría incorporando, realmente entiendo la preocupación de los tiempos que están muy apretados en el ejercicio fiscal, sin embargo, como lo comente al principio, son personas que ya se registraron en su momento hubo una convocatoria después del 28 de enero y hubo 7000 personas que quedaron fuera de las cuales de acuerdo a un estudio socio económico cumplen con los requisitos para formar parte del programa, en su momento no se incorporaron porque teníamos esta limitante presupuestal, con el incremento la propuesta que estaríamos haciendo es la difusión el anuncio de incremento adicionalmente a que se publique en la gaceta de la Ciudad de México publicar aquí de manera institucional y darlo a conocer quiénes serían estas personas que entrarían al programa para que posteriormente poder hacer la entrega de las 3 ministraciones como está planteado de origen en reglas de operación. En cuanto al segundo comentario del representante de la Contraloría, con gusto y nos ponemos de acuerdo con la Contralora Interna para conocer cuáles son sus apreciaciones. Sin embargo, si dejar claro que en esta propuesta tuvimos mucho acercamiento y de una vez aprovecho para agradecerlo con el Secretario Técnico de COPLADE, Víctor Torres, para que la redacción quedara lo suficientemente clara y que no hubiera algún tema de discrepancia o algún vacío legal. No sé si con esto quedaría atendido el comentario.

Representante de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Noelia Mares: Yo tengo una pregunta. Víctor tengo una pregunta.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si adelante Noelia.

Representante de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Noelia Mares: No sé si escuche bien, pero en tu exposición lo que planteabas es que estuvieran más comedores a menos de un kilómetro de distancia o entendí mal.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: No, lo que se plantea es que estén en la misma unidad territorial, de origen en las reglas de operación teníamos que solo podía ser uno por unidad territorial, sin embargo, en la demanda que tenemos existe también pues la necesidad que haya más de un comedor y en la práctica no hay ningún problema en la ejecución de que no lleguemos a la meta. De hecho, parte de la modificación que estamos haciendo es porque todos los comedores tienen una demanda mayor a las 70 comidas diarias que están planteadas en las reglas de operación.

Representante de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Noelia Mares: Yo lo comento por lo siguiente, yo llevo los comedores comunitarios y los comedores públicos a nivel del



gobierno de la ciudad, ustedes como alcaldía lo están planteando, pero la Ley de Desarrollo Social marca que no debe de haber duplicidad, yo entiendo que ustedes tengan su programa, pero al poner tantos comedores juntos se niega el acceso a otras poblaciones.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: No de hecho tenemos, porque hay una supervisión, hay un registro de gente que va a comer diariamente en listas de asistencia justo para evitar la duplicidad no es que vaya una persona a comprar alimentos a un comedor y luego pase a otro comedor para que la misma persona se beneficie del servicio. Son poblaciones diferentes las que se atienden y lo tenemos, lo reitero con supervisión a través de listas de asistencia y gente de la Alcaldía que está en los puntos revisando quienes son las personas que están, porque evidentemente también existe la tentación de que haya gente que no lo requiera y que compre, por ejemplo, más de 4 comidas, 20 comidas, 10 comidas y esto implique que deje afuera a gente que lo requiere. Si tenemos la supervisión pero de hecho el planteamiento que estamos haciendo es para ampliar la cobertura porque existe una gran demanda que seguramente desde la Secretaría están detectando lo operación de los comedores que ustedes tienen, de la gran demanda que hay.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, ahí lo que me parece más bien Noelia a la duplicidad de programas, aunque ahí si aclarar, que el de origen se le solicito a la alcaldía en su momento cuando se aprobó a principios del año, que se manifestara como un programa complementario al de la Ciudad de México, por eso fue que se aprobó para que no haya ahí duda, pero también hay que tener cuidado con las distancias y la cobertura.

Me parece a lo que refiere Luis Guillermo, en términos del programa para las Jefas es que al ser tres ministraciones no queda claro si esta calendarizado para noviembre y diciembre, quizás esa sería la redacción que valdría la pena que colocaran dentro de la redacción del programa es decir, si no mal entiendo Luis Guillermo.

Representante de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Noelia Mares: Yo si le pediría al Órgano que sí revise esta parte de la duplicidad, solamente es lo único que yo pediría para que sea a la gente más beneficiada.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, Agustín.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Hola buena tarde, yo tengo ya, derivado de la plática de los diferentes comentarios de los compañeros, yo tengo una duda y es este, los tiempo como bien comentas es ¿qué orilla a determinar a dos días antes de que se cierren los compromisos de recursos de origen tengamos que hacer este ajuste cuando pudo haberse detectado con tiempo atrás y hacer una planeación efectiva del crecimiento del programa?, o sea, yo creo que los tiempos y esa premura es la que llama la atención es la que llama la atención junto con la duplicidad que comenta Noelia. Más que nada yo creo que eso tendría que justificarse para que el órgano interno podría ayudarnos ahí en determinar la viabilidad del crecimiento, obviamente estamos afinales de año y ya se detectó porque no hacerlo en la continuidad de este programa sea el siguiente año. ¿Por qué lo comento esto? Porque para poder llevar a cabo este programa de alguna manera están destinando recursos para otra cosa y al ser regularizable con la gama un poco más amplia del programa, seguramente el próximo año requerirán más recursos habrá algo que de origen, si estaba planteado ya no se va a llevar a cabo. ¿Eso no les afecta?



Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Gracias Agustín. De hecho, nos hubiera gustado presentarlo un poco antes esta modificación, sin embargo, el recurso surge a partir de la cancelación de otro programa que no forma parte de las actividades de desarrollo social, es un programa de desarrollo económico que como se planteó en la sesión pasada, lo presentó el Jefe de la Oficina del Alcalde, este programa fue sustituido por las actividades propias de la alcaldía y el remante que generó este programa es el que nos permite incrementar la meta. Por un lado, el caso de Jefas de Familia es la necesidad de incrementar la población objetivo ya sabiendo que tenemos esta alta demanda y por otro lado, el tema de comedores comunitarios al final del año porque parte del planteamiento que se está haciendo es para poder dar alimentos no solo en la comida sino brindar dos alimentos por día, por eso se está planteando así y en la última parte de tu comentario respecto de si no se nos va a reducir la meta el año que entra con la ampliación que estamos haciendo este año o no, tuvimos ya nuestra reunión con el Alcalde para la definición del POA para el año que entra y ya está planteado de origen en ambas metas que nuestro piso sea las metas de ambos programas como se están sometiendo el día de hoy.

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. Nada más entonces, yo preguntaría Guillermo, ¿estaría de acuerdo la contraloría en que la redacción se ajuste para que se pueda proceder a la votación y el acuerdo en caso de que sea votado a favor se entregue una vez que se entregue esta corrección?

Representante de la Contraloría, Luis Guillermo Fritz Herrera: Es correcto Víctor, siempre y cuando el Órgano Interno y los compañeros de la Alcaldía, estén coordinados y saquen un documento único muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perfecto si, le habíamos comentado a la gente de la alcaldía justamente que hubiera una revisión con el OIC, lo podemos revisar y si quieren podemos proceder a la votación y solo haríamos la revisión con Pablo, con la compañera del OIC, para que la titular este de acuerdo y valide y no haya ninguna situación que pueda ser susceptible de comentario, ¿sí?

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Si Víctor, yo ahorita terminando la reunión toco base con la contralora para conocer sus comentarios y también para conocer su retroalimentación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perfecto. Entonces leo el acuerdo que corresponde es el siguiente.

COPLADE/SO/IV/09/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Miguel Hidalgo denominados:

- **Manos a la Olla**
- **Para las Jefas**



De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO. En el entendido que deberá presentar una autorización por parte de la OIC antes de recibir el acuerdo correspondiente.

Damos un momento para que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad con la condicionante ya señalada.

Quiero comentar que teníamos el listado originalmente a la Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente de la Ciudad de México perdón a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, por un error de oficios, nosotros dábamos por sentados que no presentaban los dos programas, me acababan de informar durante el trascurso de la sesión previa al cierre que solo era la presentación del Programa Altépetl que quedaría pendiente de revisión. Estaría para presentarse entonces el Programa de Cosecha de Lluvia, si quiero nada más comentarlo porque nosotros, por una omisión de la Secretaría Técnica al confundir los oficios, teníamos que eran los dos programas, entonces le ofrezco una disculpa a la Secretaría de Medio Ambiente y sí el Comité está de acuerdo, presentaríamos como un último acuerdo dentro del orden del día a la Secretaría de Medio Ambiente, la información es la misma que ya había recibido nada más es para que si no hay algún inconveniente lo puedan presentar. Parece que no hay inconveniente Victoria, entonces coméntalo.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), Victoria Hernández Sistos: Si, muchas gracias Víctor. Si lo comento ahorita aquí rápido. Bueno como saben el 20 de agosto se modificaron las reglas de operación con el propósito de beneficiar a más familias, aumentando la meta hasta 20 mil sistemas de captación de agua de lluvia y bueno también hubo una ampliación de presupuesto. Posteriormente ante este Comité se solicitó una modificación a las reglas de operación, las cuales nunca las publicamos derivado de un análisis que hicimos para reorganizar los recursos que ya tenemos. En esta última modificación que se había sometido al Comité incluíamos la Alcaldía de Coyoacán, sin embargo, después de este análisis nos dimos cuenta que era mejor utilizar los recursos que ya teníamos, entonces mejor vamos a reforzar estos y vamos a poner todos nuestros esfuerzos en incluir todas las colonias de Milpa Alta para así ya no tener que agrandar la unidad técnica operativa porque el incluir Coyoacán representaba aumentar la unidad técnica operativa ya que es mudarnos ahora sí a otro territorio, entonces lo único que vamos a hacer es focalizar estos esfuerzos en Milpa Alta y sería el principal cambio, en esto consiste el cambio a las reglas de operación. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Victoria. Nada más para ratificar entonces la propuesta que nos presentan es la misma que ya habíamos subido a la carpeta anteriormente donde se reduce el número de facilitadores y se amplía el número de colonias en la Alcaldía Milpa Alta.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), Victoria Hernández Sistos: Si, se quita Coyoacán.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Y no sé si se tiene algún movimiento de presupuesto.

Representante de la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), Victoria Hernández Sistos: Exacto.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario. Ok, de no haber comentario leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente.

COPLADE/SO/IV/10/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la modificación al Programa Social solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México denominado:

- **Cosecha de Lluvia**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Damos un momento para que si no hay una manifestación en otro sentido se entiende que es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad.

Y con este último punto añadido estaríamos dando por terminada las presentaciones de modificaciones que se presentaron ante este Comité, y siendo una sesión ordinaria tenemos Asuntos Generales, nos había solicitado la Agencia Digital poder dar una información, no sé si Eva esta por ahí.

Representante de la Agencia Digital para la Innovación Pública, Eva Yáñez Rodríguez: Si aquí ando. Hola buenas noches a todos desde la agencia nos sentimos muy orgullosos porque ya pudimos sacar el nuevo portal de la Ciudad de México, en el cual se puede ver todos los trámites y servicios, dentro de los cuales también metimos todos los programa sociales entonces nos gustaría que nos ayudaran a revisarlos y a ver que la información presentada ahí es la correcta y si tienen alguna, claro que va a hacer la correcta porque es la que sacamos de las reglas de operación, pero si quieren o si alguna modificación no está puesta de alguna manera o si quieren que su resumen, que es la primera parte, que es la imagen que es lo que ve el ciudadano se modifique pues obviamente que se comuniquen conmigo voy a estar 100% dedicada a esto y bueno ya les dejo de nuevo mi celular que en reiteradas ocasiones se los he dado pero se los vuelvo a dar es el 5513766728 o al correo tudinero@cdmx.gob.mx que es el del SIBIS, pues si no se comunican con Víctor y Víctor siempre es muy amable y los comunica conmigo y ese es el anuncio, que lo revisen que lo chequen que es algo que ya va a estar funcionando, más bien ya está funcionando y es algo que va a promover la Jefa y va a estar como más a la mano de los ciudadanos, lo cual es un beneficio para todos nosotros y pues también para ellos. Eso es todo y muchísimas gracias Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No al contrario Eva. Y no se quieras poner el link mejor en el chat.

Representante de la Agencia Digital para la Innovación Publica, Eva Yáñez Rodríguez: Claro, claro los pongo ahorita e igual mi número.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: De todas maneras, nosotros les hacemos llegar la información por vía correo a todos. Y no se haya alguien que quiera presentar otro asunto general. Si no, yo aprovecho para decirles que como cada año estaríamos enviando próximamente el calendario de presentación de programas para el siguiente año para que vayamos viendo el tema de asesorías, ya salieron los lineamientos emitidos por el Instituto de Planeación, la mayoría ya los



Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

recibieron, nosotros se los vamos hacer llegar junto también con el calendario tentativo, los programas de continuidad seguramente estarán siendo aprobados a finales de diciembre y los programas que inician en las primeras semanas de enero a partir de la primera ordinaria en las primeras semanas de enero, estaríamos esperando poderles pasar el calendario así como el calendario de las siguientes reuniones del siguiente año todavía creo que tendremos un par de extraordinarias más así que estaríamos viéndonos e informándoles pronto de las siguientes reuniones.

Si no hay algún otro comentario estaríamos dando por agotados todos los puntos señalados en el orden del día y ya habiendo sido conocidas las propuestas de acuerdo y todos los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de todas y todos ustedes en este órgano colegiado por lo que siendo las 18 horas con 16 minutos del día 14 de noviembre de 2022 damos por terminada esta CUARTA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Planeación para el Desarrollo. Les agradecemos nuevamente a todas y todos y seguimos en contacto. Que estén muy bien

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez Encargado de Despacho de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Juan Romero Tenorio Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Dra. María Isabel Vázquez Padilla Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Licda. Dulce Colín Colín Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Lic. Omar Butrón Fosado Representante de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de México	Vocal con voto



10.	Lic. Saúl Meza Pérez Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Licda. Rita Magali Cadena Amador Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Lic. Arturo Muñoz Canales Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto
14.	Licda. Monserrat Navarro Pérez Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
15.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Ciudad de Secretaría de Movilidad de la México	Vocal con voto
16.	Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen a la Relatoría de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2022, celebrada el 14 de noviembre del 2022. Consta de 20 fojas útiles.

**ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE**